



RESOLUCIÓN No 040

Mayo 29 de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA-EMSERCOTA S.A. E.S.P.

El Gerente de EMSERCOTA S.A. E.S.P., debidamente autorizado por la Junta Directiva y de conformidad con los estatutos sociales de la empresa, la Ley 142 de 1994, y en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P., fue creada mediante escritura pública No 1155 el siete (07) de diciembre del 2006.

Que la naturaleza de la empresa se constituye mediante el documento Sociedad por Acciones de Carácter Oficial, de Orden Municipal, para la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo, según los artículos 14.5, 17 y 19 de la ley 142 de 1994, denominada EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Que el objeto social de la sociedad es la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo (ordinarios y especial) a través de la recolección, barrido y limpieza de las vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

Que teniendo en cuenta el objeto y la naturaleza de la entidad es necesario la identificación de los funcionarios y la identidad de la empresa actualizada que cumpla con los parámetros de la ley.

Que conforme a la Ley 2345 de 2023 de diciembre 30, por medio del cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, y se prohíbe las marcas de gobierno y se establecen medidas de austeridad en la publicidad estatal.

Que en el artículo No 2 de la Ley 2345 de 2023 "*destinatarios de ley*" entidades estatales....

"A. La Nación, las regiones, los departamentos, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las regiones administrativas y de planeación, las regiones administrativas de planeación especial, las asociaciones de municipios, los municipios, los establecimientos públicos, a las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas (...)"

Que en el artículo No 3 de la Ley 2345 de 2023, *Definiciones -MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL* "Documento que contiene los elementos esenciales de la identidad estatal. Dentro de la misma aparecen la marca, el color institucional, las aplicaciones visuales y

recomendaciones para el uso de la identidad."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Implementar la nueva imagen institucional de la Empresa De Servicios Públicos de Cota-EMSERCOTA S.A.E.S.P.

ARTÍCULO SEGUNDO. Que presente acto administrado tiene como objetivo.

- Implementar la imagen institucional
- Adoptar lo reglamentado en la Ley 2345 de 2023.
- Proyectar una imagen única, estable y duradera que refuerce la institucionalidad de EMSERCOTA S.A. E.S.P, como la Empresa De Servicios Públicos del Municipio de Cota.
- Fortalecer la identidad y sentido de pertenencia de los servidores públicos y trabajadores oficiales de EMSERCOTA S.A. E.S.P

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho de la Gerencia de "EMSERCOTA S.A. E.S.P.", a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024 en el municipio de Cota,



ANDRÉS FELIPE RINCON DAMIÁN
Gerente
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Proyecto: Edith Johanna Velásquez González -Profesional Universitario- Jurídica